ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 08/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019
"SERVICIO DE CATERING"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N°72/2018, de fecha 13 de Julio del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico U.O.C., Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abog. Pablo Servín Marín, Funcionario de la U.O.C y Darío Rolón González, Jefe de Departamento de Servicios Generales;** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación C.D. N° 04/2019 "Servicio de Catering", identificado según Expediente D.N.C.P. N° 302349, I.D. N° 356378 con el fin de que el resultado del presente análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- **P.A.C. N° 356378**.
- **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden al **RUBRO 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"**, que se encuentra aprobado para el presente ejercicio fiscal según la Ley N° 6258/19, C.D.P. N° 20/2019.
- **Monto previsto:** Ejercicio Fiscal Año 2019: Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones).
- **Fecha de Publicación del Llamado:** 11 de marzo de 2019.
- **Oferentes Invitados:** Jesús Acevedo, Alfredo Guggiari, Todo Morfi S.R.L., Confitería El Molino S.R.L., Velute S.R.L., Alimentos y Servicios S.R.L.
- **Adendas y Aclaraciones:** Ninguna.
- **Miembros del Comité de Evaluación:** Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la U.O.C., Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abg. Pablo Servín Marín, Funcionario de la U.O.C. y Darío Rolón González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de Julio de 2018.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 08/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019
"SERVICIO DE CATERING"

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha diecinueve de marzo del corriente año, la Unidad Operativa de Contratación procedió al Acto de Apertura de Sobres, oportunidad en la que se presentaron los siguientes Oferentes:

OFERENTE	R.U.C	SERVICIO DE CATERING MONTO TOTAL GS.
DELEITES DE OLGA GARCETE	609824-0	304.000
VELUTE S.R.L.	80048348-0	315.000
SENSICRED S.A.	80032508-7	330.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

De conformidad al Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la ***documentación básica de carácter sustancial***, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES		
		DELEITES	VELUTE S.R.L	SENSICRED S.A.
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario y Planilla de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Poderes suficientes del firmante de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE*
4	Documentos legales que acrediten la existencia legal de la Persona.	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE*
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE*

Observación: (*) Documentaciones verificadas a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 08/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019
"SERVICIO DE CATERING"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR PARTE DE LOS OFERENTES

De conformidad al numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación y comparación de las planillas de precios presentados por todos los Oferentes, quienes cumplen con la documentación de **carácter sustancial** y ordenando de menor a mayor.

Asimismo, el Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por Resolución D.N.C.P N° 411/18, procede a verificar los precios ofertados por todos los oferentes, según el precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en el ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la Resolución D.N.C.P. N° 411/18, Según detalle:

Ítems del llamado Servicio de Catering con ID: 356378															
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL	30%	20%	DELEITES		VELUTE		SENSICRED		
									Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	EVENTO	100	3.000	2.100	3.600	2.200	220.000	2.500	250.000	2.300	230.000	
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Kilogramos	EVENTO	1	120.000	84.000	144.000	84.000	84.000	65.000	65.000	100.000	100.000	
									Precio Total	**304.000**	**Precio Total**	**315.000**	**Precio Total**	**330.000**	

Habiendo comparado los precios de las ofertas de las empresas participantes con respecto a los precios referenciales de proceso de contratación se verifica que el precio cotizado en el Ítem 2 de la oferta de VELUTE S.R.L. se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N°411/18, razón por la cual se solicitará la explicación detallada y composición de los precios.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesora Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 08/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019
"SERVICIO DE CATERING"

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS A LOS OFERENTES:

Nota C.E. N° 24/2019 de fecha 25/03/2019 – DELEITES DE OLGA GARCETE
Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 26/03/2019 – 12:00hs.

Solicitud de:

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Balances de los años 2015, 2016, 2017.
- Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).
- Registro de establecimiento del Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición.
- Habilitación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)
- Nómina del personal que estará afectado a los Servicios contratados y la constancia de pago de I.P.S. de los mismos.
- Habilitación del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)

Nota C.E. N° 25/2019 de fecha 25/03/2019 – VELUTE S.R.L.
Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 26/03/2019 – 12:00hs.

Solicitud de:

- Aclaración de precio Ítem 2.
- Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).
- Especificaciones Técnicas Anexo C – P.B.C. CD N° 04/2019 I.D. N° 356378 SERVICIO DE CATERING
- Nómina del personal que estará afectado a los Servicios, considerando que han presentado solo constancia de pago al I.P.S.

Nota C.E. N° 26/2019 de fecha 25/03/2019 – SENSICRED S.A.
Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 26/03/2019 – 12:00hs.
Solicitud de:

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Balances de los años 2015, 2016, 2017.
- Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).
- Registro de establecimiento del Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición.
- Habilitación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)
- Nómina del personal que estará afectado a los Servicios contratados y la constancia de pago de I.P.S. de los mismos.
- Habilitación del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)

Nota C.E. N° 27/2019 de fecha 25/03/2019 – SENSICRED S.A.
Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 26/03/2019 – 14:00hs.
Solicitud de:

- Fotocopia de TITULO de los vehículos con sistema de refrigeración para transporte de alimentos.
- Título de chef profesional.
- Título de tecnólogo profesional.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 08/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019
"SERVICIO DE CATERING"

Nota C.E. N° 28/2019 de fecha 25/03/2019 – DELEITES DE OLGA GARCETE
Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 26/03/2019 – 14:00hs.

Solicitud de:

- Fotocopia de TITULO de los vehículos con sistema de refrigeración para transporte de alimentos.
- Título de chef profesional.
- Título de tecnólogo profesional.

Siendo las catorce horas del día lunes veinticinco de marzo del corriente año, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta las catorce horas del día martes veintiséis de marzo del corriente año.

Siendo las catorce horas del día martes veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, se reanuda la sesión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de ofertas.

RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

En respuesta a la Nota C.E. N° 25/2019, el oferente VELUTE S.R.L., remite:

- Aclaración del precio cotizado en el Ítem 2 de la Planilla de Precios.
- Especificaciones Técnicas Anexo C – P.B.C. CD N° 04/2019 ID N° 356378 SERVICIO DE CATERING
- Nómina del personal que estará afectado a los Servicios, considerando que han presentado solo constancia de pago al I.P.S.

Cabe señalar que no remite Certificado de origen nacional del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).

Que, hasta la reanudación de la presente reunión, el oferente DELEITES DE OLGA GARCETE no remite respuesta a las Notas C.E N° 24/2019 y 28/2019, las mencionadas has sido remitidas a través de correo electrónico y recibido por el oferente, según consta en el reporte del correo institucional del Comité de Evaluación.

De igual manera, a la reanudación de la presente reunión, el Oferente SENSICRED S.A., no remite respuesta a las Notas C.E N° 26/2019 y 27/2019, las mencionadas notas han sido remitidas a través de correo electrónico y recibidas por el oferente, según constancia del correo institucional del Comité de Evaluación.

Por tanto, considerando el artículo 59 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas de DELEITES DE OLGA GARCETE y SENSICRED S.A. son **rechazadas.**

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesora Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 08/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019
"SERVICIO DE CATERING"

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme indica el Pliego de Bases y Condiciones y considerando que el Oferente VELUTE S.R.L. es la única oferta susceptible de analizar y evaluar, el Comité de Evaluación decide no aplicar el Margen de Preferencia.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **VELUTE S.R.L.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
VERA JOSEFINA STEPAN DE TORRES	643.214	No registra datos
AXEL BERNARDO TORRES STEPAN	2.561.390	No registra datos

Una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que los oferentes están habilitados para presentar su oferta.
Los datos son corroborados por el Comité de Evaluación a través del Portal www.documentos.gov.py.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 08/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019
"SERVICIO DE CATERING"

6. VERIFICACIÓN DE OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL P.B.C.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, la oferta de VELUTE S.R.L. se encuentra susceptible para analizar y verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las **"Documentaciones Legales" y "Otros Documentos"**, cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también las Capacidades Financieras y Técnicas, así como la Experiencia solicitadas en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). Cabe señalar que para el presente proceso de contratación no se establecieron criterios de evaluación y comparación de ofertas respecto a Capacidad Financiera.

6.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral III) Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean **Personas Jurídicas** del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean PERSONAS JURIDICAS	VELUTE S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE*
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple	CUMPLE*
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE*

OBS.:(*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 08/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019
"SERVICIO DE CATERING"

6.2 VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

El Comité de conformidad al Inciso 3 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 y considerando que el sistema de adjudicación es por ***"el total"*** se verifica los documentos establecidos en el numeral V. Otros Documentos del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Otros Documentos	VELUTE S.R.L.
Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).	NO APLICA

6.3 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procede a la verificación del cumplimiento respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VELUTE S.R.L.
Especificaciones Técnicas Anexo C – P.B.C. CD N° 04/2019 I.D. N° 356378 SERVICIO DE CATERING	CUMPLE

6.4 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	VELUTE S.R.L.
Se consideran los balances de los años 2015, 2016, 2017. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	CUMPLE (1.86)

6.5 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se procede a la verificación del cumplimiento por parte del oferente VELUTE S.R.L. respecto a la Capacidad Técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA	VELUTE S.R.L.
Registro de establecimiento del Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición.	CUMPLE
Habilitación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)	CUMPLE
Nómina del personal que estará afectado a los Servicios contratados y la constancia de pago de I.P.S. de los mismos.	CUMPLE
Habilitación del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	CUMPLE

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 08/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019
"SERVICIO DE CATERING"

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio del corriente año, y considerando el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se refrenda el Análisis y Evaluación de ofertas.

LIC. MARIA ELENA MORALES
Directora U.O.C